



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/288/2010, de 4 de marzo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2010.

Advertido error en el texto de la Orden EDU/288/2010, de 4 de marzo, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 49, de 12 de marzo de 2010), página 22497, artículo 2.2, se procede a efectuar la oportuna rectificación del citado artículo quedando redactado de la forma siguiente:

2.2. La cuantía individualizada de cada ayuda se determinará en atención a la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración establecidos en el apartado 8.2, con los límites máximos indicados y de conformidad con los siguientes porcentajes hasta agotar el crédito disponible:

<i>Puntuación total</i>	<i>Cuantía subvención</i>
Más de 9 puntos	100% de la cantidad solicitada con un máximo de 135.500 €
Entre 8 y 9 puntos	90% de la cantidad solicitada con un máximo de 122.175 €
Entre 7 y 8 puntos	80% de la cantidad solicitada con un máximo de 108.600 €
Entre 6 y 7 puntos	70% de la cantidad solicitada con un máximo de 95.025 €
Entre 5 y 6 puntos	60% de la cantidad solicitada con un máximo de 81.450 €